



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUL 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Tecnología del Poder Legislativo, Agente Jorge Daniel HERNANDEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, se autorice la comisión de servicio a la ciudad de Río Grande el día 10 de Julio del corriente año del Director de Tecnología Dn. Daniel HERNANDEZ Leg: 289 DNI: 14.596.845, y del agente Luis ACOSTA, Leg: 068 DNI: 14.596.845 en función de la solicitud de servicio generada en la Delegación Río Grande.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la comisión de servicio a la ciudad de Río Grande el día 10 de Julio del corriente año del Director de Tecnología Dn. Daniel HERNANDEZ Leg: 289 DNI: 14.596.845, y del agente Luis ACOSTA, Leg: 068 DNI: 14.596.845 en función de la solicitud de servicio generada en la Delegación Río Grande.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en los artículos precedentes, que les será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

274 / 12


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo